

Expediente: 4996/22

Carátula: DEVANI MATIAS C/ HERRERA ANGEL RAMON S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20292062576 - DEVANI, MATIAS-ACTOR

90000000000 - HERRERA, ANGEL RAMON-DEMANDADO

20292062576 - ORTIZ, FERNANDO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4996/22



H106038231735

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: DEVANI MATIAS c/ HERRERA ANGEL RAMON s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 4996/22.

Proveyendo escrito OTROS - POR: ORTIZ, FERNANDO RAMIRO - 30/11/2024 12:13

San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2024. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada. 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 124609,82 en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 135445,45 - menos el 8% - \$ 10835,64 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209586289568 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado/a ORTIZ,FERNANDO RAMIRO - M.P. N°6991, CUIT N° 20-29206257-6, radicada en el banco Galicia, C/A, N°: 4063519-7 089-9, CBU N° 0070089430004063519793 , de titularidad del/la letrado/a ORTIZ,FERNANDO RAMIRO - M.P. N°6991, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209586289568 el importe de \$ 24380,18 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 13544,55 y \$ 10835,64 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del/la letrado/a respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado ORTIZ,FERNANDO RAMIRO a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante. 5) A la orden de pago por Capital, previamente adjunte constancia de CUIL/CUIT o constancia de CBU que conste el mismo..- JMF - 4996/22

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 03/12/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.